DECRETO 2060 DE 2011

(junio 13)

D.O. 48.099, junio 13 de 2011

por el cual se confiere la condecoración “Orden de la Justicia” al doctor Claudio Grossman.

Nota; Modificado por el Decreto 4889 de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto número 3970 del 29 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 3970 del 29 de noviembre de 2004, se creó la “Orden de la Justicia”, como galardón honorífico para resaltar las virtudes y servicios de aquellos que han demostrado singular consagración a la causa de la Justicia.

Que el doctor Claudio Grossman, Profesor de Derecho y Decano de la Facultad de Derecho de American University Washington Collage of Law (WCL) y Titular de la cátedra Raymond Geraldson en Derecho Internacional y Humanitario, es uno de los más importantes promotores y defensor de los derechos humanos y libertades civiles a nivel mundial.

Que el doctor Claudio Grossman cuenta con importantes premios y distinciones, entre otras, el Premio René Cassin de B’nai B’rith Internacional en Chile y el Premio Harry LeRoy Jones, otorgado por la Sociedad de Derecho Extranjero de Washington, de igual forma, fue merecedor en el año 2000 de ser nombrado como Decano Excepcional del Año por la Asociación Nacional de Derecho de Interés Público, en noviembre de 2001 la Sociedad Interamericana de Prensa le otorgó el Gran Premio Chapultepec 2002 por sus logros en el

área de derechos humanos, así como el reconocimiento a su trabajo y dedicación en la protección de la libertad de expresión y de prensa, en el año 2010, recibió el Premio de Libertades Civiles Hnery W. Edgerton de la Unión Americana de Libertades Civiles del Área Metropolitana, en reconocimiento a una vida de logros extraordinarios para el avance y la defensa de los derechos humanos y libertades civiles.

Que este prestigioso abogado es Árbitro en las evaluaciones de revisión interpares, del Consejo Europeo de Investigación Estructura de ejecución especializada, en el marco del programa específico Ideas, en igual forma Preside el Comité de Naciones Unidas contra la Tortura, a su vez, es Miembro de la Junta de Gobierno de la Asociación Internacional de Escuelas de Derecho, así como también, pertenece a la Comisión para el Control de Archivos de la INTERPOL, hace parte de la Junta Americana del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y es Miembro de la Asamblea General, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Que el doctor Grossman fue Miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (junio de 1993-2001) En representación de la Comisión, participó en misiones en Haití, Brasil, México, Canadá, República Dominicana, Guatemala y Chile. En el año 2001 fue presidente de la CIDH, Primer Vicepresidente de la CIDH (1995-1996); Relator Especial sobre Derechos de la Mujer de la CIDH (1996-2000) Relator Especial sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas (2000-2001), Observador en el proceso penal de los atentados con bomba en la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) (2001- 2005), entre otros dignos cargos.

Que el doctor Grossman desde su condición de refugiado político en los años 70 en Holanda ha proyectado un liderazgo internacional en el ámbito de derechos humanos como forma de compromiso con la justicia y, en particular, ha mostrado en los países del hemisferio occidental que la promoción y defensa de los derechos humanos, una actitud crítica y control activo del poder son, junto con la prevalencia del imperio de la ley, la fórmula de

garantía más importante para el fortalecimiento de las sociedades democráticas.

Que el doctor Grossman ha contribuido con su autoridad jurídica y compromiso académico e institucional a promover una visión jurídica de progreso real en la región vinculada a los derechos básicos del individuo, al identificar el progreso con la capacidad que tienen los sistemas jurídicos y políticos para garantizar que un mayor número de personas accedan al disfrute de los derechos humanos, especialmente las mujeres, los excluidos, los débiles y las poblaciones vulnerables.

Que el Consejo de la Orden de que trata el Decreto 3970 de 2004, en sesión realizada el día 2 de junio de 2011, propuso al Presidente de la República el nombre del doctor Claudio Grossman antes mencionado, para resaltar las virtudes y servicios por su singular consagración a la causa de la Justicia.

Que por lo antes expuesto, el doctor Claudio Grossman es merecedor de la condecoración "Orden de la Justicia".

DECRETA:

Artículo 1°. Condecoración. Confiérase la condecoración "Orden de la Justicia" al doctor Claudio Grossman, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Imposición de la condecoración. Esta condecoración será impuesta por el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, en ceremonia especial.

Artículo 3°. Transcripción en nota estilo. Transcríbase en nota de estilo y entréguese al condecorado.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.